

Corresponde
EXPTE. N°: 0315/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniégase a la Biblioteca Popular de José A. Guisasola, de la misma localidad, la solicitud de eximición del aporte de \$a 6.250.- correspondiente al 5% del Fondo Benéfico de Rifas.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Noviembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0064/84